



**AVISO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA VERSIÓN  
PRELIMINAR DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE  
LAS ACTUALIZACIONES DEL ELEMENTO DE VIVIENDA DE  
LA CIUDAD 2021-2029 Y DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD**

**CITY EIR No. ENV-2020-6762-EIR**

**CPC-2020-1365-GPA; CPC-2021-5499-GPA**

**STATE CLEARINGHOUSE No. 2021010130**

**PARA:** Agencias, organizaciones y partes interesadas

**FECHA:** 22 de julio, del 2021

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Actualización del Elemento de Vivienda de la Ciudad 2021-2029 y la Actualización del Elemento de Seguridad

**PERÍODO DE REVISIÓN DE COMENTARIOS:** 22 de julio del 2021 hasta 7 de septiembre del 2021

**DISTRITOS DEL CONSEJO:** En toda la Ciudad

**UBICACIÓN DEL PROYECTO**

Las Actualizaciones del Elemento de Vivienda de la Ciudad 2021-2029 y del Elemento de Seguridad (en lo sucesivo referido colectivamente como el "Proyecto Propuesto" o individualmente como "Actualización del Elemento de Vivienda" o "Actualización del Elemento de Seguridad") se aplicarán a toda el área geográfica ubicada dentro de los límites de la Ciudad de Los Ángeles (Ciudad), la cual que abarca 467 millas cuadradas. La Figura 1 muestra los límites de la Ciudad dentro de la región del sur de California.

**ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El Elemento de Vivienda es uno de los ocho elementos del Plan General exigidos por el Estado de California e identifica las condiciones y necesidades de vivienda en la Ciudad de Los Ángeles, establece las metas, objetivos, y políticas que constituyen la base de la estrategia de vivienda de la ciudad, y proporciona una selección de programas para crear vecindarios sustentables y de ingresos mixtos por toda la ciudad.

La Ley del Elemento de Vivienda, promulgada en 1969, requiere que los gobiernos locales planifiquen de manera adecuada para cumplir con las necesidades actuales y futuras de vivienda de todos los segmentos económicos de la comunidad, a través de la preparación del Elemento de Vivienda. Los gobiernos locales están obligados a adoptar planes y sistemas regulatorios de uso de suelo que crean oportunidades para el desarrollo de viviendas sin imponer restricciones

injustificadas. La ley requiere que el Elemento de Vivienda se actualice cada ocho años. El Elemento de Vivienda establecerá nuevas políticas, metas, y programas para que la Ciudad de Los Ángeles pueda acomodar la asignación de necesidad de vivienda determinada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD por sus siglas en inglés) y la Asociación de Gobiernos del Sur de California (SCAG por sus siglas en inglés) en la Evaluación Regional de Necesidades de Vivienda (RHNA por sus siglas en inglés). La actualización del Elemento de Vivienda debe ser aprobada a más tardar el 15 de octubre del 2021 y estará en efecto hasta octubre del 2029.

La Ley del Elemento de Vivienda también requiere que HCD revise los elementos de vivienda locales para asegurar que cumplan con la ley estatal y comunique los resultados escritos a cada gobierno local. La Ciudad de Los Ángeles le entregó a HCD la Versión Preliminar del Elemento de Vivienda para que revise el documento dentro de 60 días. HCD proporcionará comentarios a la Ciudad, los cuales se incorporarán al Elemento de Vivienda revisado que finalmente se presentará a HCD antes del 15 de octubre del 2021.

El Elemento de Seguridad es uno de los ocho elementos del Plan General requeridos por el Estado. El propósito de la actualización del Elemento de Seguridad es cumplir con la legislación y las pautas recientes del estado (tales como el Proyecto de Ley 2140 del Senado, el Proyecto de Ley 99 del Senado, el Proyecto de ley 747 de la Asamblea, el Proyecto de Ley 1035 del Senado, y el Proyecto de Ley 379 del Senado). Se van hacer modificaciones específicas al Elemento de Seguridad para cumplir con políticas y pautas estatales, regionales, y locales. Las revisiones específicas van a incorporar datos y mapas, tomar en cuenta la vulnerabilidad al cambio climático, incorporar políticas y programas del reciente Plan Local de Mitigación de Riesgos y el Plan de Manejo de Inundaciones, y también la integración parcial o completa de otros documentos recientes de la Ciudad (incluyendo pero no limitado a: Los Ángeles Resiliente, El Nuevo Acuerdo Ecológico de Los Angeles / pLAN de Ciudad Sostenible 2019, y los Planes y Anexos de Emergencia del Departamento del Manejo de Emergencias). Los cambios al Elemento de Seguridad serán entregados para revisión al Servicio Geológico de California, la Oficina de Servicios de Emergencia de California, el Departamento de Silvicultura y Protección contra el Incendio de California, y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

La actualización de dos o más elementos del plan general desencadena un requisito estatal para abordar la justicia ambiental según las disposiciones del Proyecto de Ley del Senado (SB) 1000. Por lo tanto, la Ciudad debe revisar las políticas de justicia ambiental existentes para garantizar el cumplimiento de la ley estatal y documentar la revisión. El Plan para un Los Ángeles Saludable, adoptado en 2015, es el Elemento del Plan General que contiene la mayoría de las políticas y programas de justicia ambiental de la Ciudad. Como parte del Proyecto Propuesto, la Ciudad hará una enmienda específica al Plan para un Los Ángeles Saludable junto con el Elemento de Seguridad para aclarar que además de las metas y políticas de salud, bienestar y equidad, es el elemento del plan general que contiene metas y políticas de justicia ambiental para la Ciudad.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### Actualización del Elemento de Vivienda

El Proyecto incluye las actualizaciones del Elemento de Vivienda del Plan General de la Ciudad de Los Ángeles requeridas por el estado de California para poder cumplir con las necesidades de vivienda actuales y proyectadas de todos los segmentos de ingresos de la comunidad, y específicamente para demostrar el cumplimiento a través de la identificación de sitios adecuados para acomodar la asignación de la RHNA, establecida por SCAG, hasta el año 2029. Según la asignación de la RHNA, se requiere que la Ciudad proporcione la capacidad de zonificación para

acomodar el desarrollo de al menos 456,643 unidades residenciales utilizando diversas estrategias de planificación del uso del suelo. La Ciudad proporciona capacidad para viviendas a través de las regulaciones locales de zonificación. Sin embargo, la Ciudad no está obligada a construir físicamente 456,643 unidades como resultado de la asignación de la RHNA.

Este proyecto adopta un enfoque conservador al analizar el escenario razonable del "peor de los casos" de impactos ambientales de la implementación futura del Elemento de Vivienda 2021-2029, que es la construcción completa de la asignación de la RHNA de la Ciudad. El impacto potencial más significativo bajo este enfoque es la construcción y operación potenciales de 420,327 unidades de vivienda (en lo sucesivo, referido como la "construcción completa de la RHNA" o "desarrollo de viviendas acomodado por la Actualización del Elemento de Vivienda"), el cual representa la asignación de la RHNA de la Ciudad de 456,643 unidades, menos las 36,316 unidades de vivienda ya aprobadas y en construcción, y que se espera que reciban un certificado de ocupación (COO por sus siglas en inglés) durante el sexto ciclo.

La construcción de estas 420,327 unidades de vivienda puede ocurrir en cualquier lugar de la ciudad donde se permitan los usos residenciales. Aunque se anticipa que muchas unidades se construirán en los Sitios de Oportunidad que deben identificarse en el Inventario de Sitios Adecuados para Vivienda, no es razonable esperar que el desarrollo de viviendas ocurra únicamente en los Sitios de Oportunidad. La vivienda puede ocurrir en una amplia variedad de sitios, incluyendo cualquier sitio que actualmente está zonificado para el uso residencial; considerando que los Sitios de Oportunidad están sujetos a una serie de requisitos para demostrar la probabilidad realista de desarrollo de cada sitio. La vivienda también puede ocurrir en sitios que actualmente no permiten usos residenciales o usos residenciales multifamiliares de densidad adecuada, incluidos los sitios que serán rezonificados en el futuro bajo un Programa de Rezonificación del Elemento de Vivienda.

Las 420,327 unidades anticipadas pueden ocurrir en tipos de desarrollo tales como proyectos residenciales multifamiliar, residencias unifamiliar, unidades de vivienda secundarias a las residencias principales (ADU), desarrollo de uso mixto, y conversión y/o rehabilitación de estructuras existentes no residenciales, residenciales, y de uso mixto.

### Programa de Re-zonificación

El Inventario de Sitios Adecuados para Vivienda identifica un potencial de desarrollo total de 266,647 unidades, lo cual es una capacidad insuficiente para acomodar la asignación de la RHNA de 456,643 unidades y también el objetivo de una capacidad de 486,379 unidades de la Ciudad. Como resultado, el Elemento de Vivienda identifica un déficit en todos los niveles de ingresos y una necesidad total de rezonificación de 219,732 unidades, incluyendo la rezonificación para acomodar un déficit de 121,881 unidades para hogares con los ingresos más bajos, 72,639 unidades de hogares con ingresos moderados, y 25,212 unidades de hogares con ingresos más que moderados. Por lo tanto, el Programa de Rezonificación debe crear una capacidad de al menos 219,732 nuevas unidades para octubre de 2024.

El Programa de Rezonificación probablemente se logrará mediante actualizaciones de los Planes Comunitarios de la Ciudad, una actualización del Programa de Bono de Densidad de la Ciudad, cambios de zona específicos, ordenanzas de zonificación, y actualizaciones de Planes Específicos y Superposiciones. El Programa de Rezonificación dará prioridad a las oportunidades de rezonificación o incentivos de desarrollo en áreas que se encuentran en un Área de Prioridad de Transporte, cerca a los centros principales de trabajo y en áreas de mayores recursos. Este Programa también puede considerar la rezonificación o incentivos de desarrollo en las zonas

residenciales existentes de baja densidad para crear oportunidades para tipologías de falta de vivienda de escala mediana (hasta una densidad residencial media-baja) en estas áreas.

### Actualización del Elemento de Seguridad

Durante la Actualización del Elemento de Vivienda en este momento, la Actualización del Elemento de Seguridad se limita a enmiendas específicas para actualizar el elemento y garantizar su coherencia con los mandatos legislativos y los otros Elementos del Plan General. Los siguientes tres componentes principales de la actualización específica del Elemento de Seguridad 2021 se resumen a continuación:

1. Adiciones a metas, políticas, y objetivos para tomar en cuenta mejor el cambio climático;
2. Integración de mapas e información de antecedentes actualizados; y
3. Incorporación y actualización de programas

La nueva legislación estatal requiere que las ciudades incluyan metas, políticas, objetivos y medidas de implementación viables que pongan un mayor énfasis en los incendios forestales, las inundaciones, y el cambio climático. Como parte de la actualización dirigida al Elemento de Seguridad, las políticas relevantes de otros documentos de políticas de la Ciudad que abordan la adaptación y la resiliencia al cambio climático, como Los Ángeles Resiliente y el Nuevo Acuerdo Ecológico (Sustainability pLAN) de Los Ángeles, se incorporarán al Elemento de Seguridad. Esto centralizará esta información en el Plan General de la Ciudad y proporcionará un marco para las actualizaciones de otros documentos de implementación, asignación de recursos, y acciones requeridas del personal de la Ciudad y las agencias colaboradoras.

Para reducir la duplicación con el Elemento de Seguridad existente y el Plan Local de Mitigación de Riesgos de 2018, la Ciudad reemplazará las descripciones y exhibiciones repetitivas dentro del Elemento de Seguridad con referencias al Plan de mitigación de peligros locales de 2018. Cuando se requiera información adicional para cumplir con los mandatos estatales, la información se incluirá en la Actualización del Elemento de Seguridad, o en la próxima actualización del Plan de mitigación de peligros locales, que se anticipa comenzar en 2022.

La Actualización del Elemento de Seguridad incorporará programas del Elemento de Seguridad de 1996, del Plan Local de Mitigación de Riesgos de 2018, el Plan del Manejo de Inundaciones 2020, Los Ángeles Resiliente, el “Green New Deal” de Los Ángeles y otros planes relacionados en un Capítulo 4 revisado (Implementación) que incluye una tabla de programas que implementan una o más políticas.

### Objetivos del Proyecto

El propósito principal del Proyecto Propuesto es acomodar la RHNA que cumple con la ley estatal y que es consistente con el Plan General de la Ciudad. Los principales objetivos del Proyecto serán:

- Satisfacer la parte justa de la Ciudad de la necesidad de vivienda regional para adaptarse al crecimiento demográfico proyectado y también satisfacer las necesidades de vivienda existentes dentro de la Ciudad
- Aumentar la disponibilidad de viviendas asequibles (de bajo costo) y la variedad de opciones de vivienda dentro de la Ciudad
- Promover el crecimiento concentrado de viviendas en áreas de recursos altos y muy altos, y en áreas con buen acceso a empleos, servicios, y transporte público de alta calidad

- Fortalecer las metas, políticas, objetivos, y programas de la Ciudad que previenen el desplazamiento, promueven la prevención de la falta de vivienda, y promueven la estabilidad de vivienda
- Fortalecer las metas, políticas, objetivos, y programas de la Ciudad que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y promueven la resiliencia climática
- Actualizar los Elementos de Salud y Seguridad de la Ciudad para que sean consistentes con las regulaciones estatales actuales

El Proyecto Propuesto requiere las siguientes acciones para implementar estos objetivos:

- Adopción de la Actualización del Elemento de Vivienda 2021-2029
- Adopción de la Actualización del Elemento de Seguridad
- Adopción de enmiendas específicas al Elemento de Salud (Plan for a Healthy LA, en inglés)
- Certificar la Actualización del Informe de Impacto Ambiental del Elemento de Vivienda y Seguridad 2021-2029
- Enmiendas técnicas a otros Elementos del Plan General, que incluyen, entre otros, el Elemento del Marco y otros Elementos según sea necesario para garantizar la coherencia con los Elementos de Vivienda y De Seguridad
- Acciones legislativas futuras para implementar programas, incluyendo el Programa de Rezonificación, para cumplir con la ley estatal
- Revisión del Borrador de la Actualización del Elemento de Vivienda 2021-2029 por parte del HCD para determinar el cumplimiento de la ley estatal y la presentación de los hallazgos por escrito a la Ciudad
- Revisión del borrador de enmiendas para la Actualización del Elemento de Seguridad por el Servicio Geológico de California, la Oficina de Servicios de Emergencia de California, el Departamento de Silvicultura y Protección contra el Incendio de California, y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias para determinar el cumplimiento de la ley estatal.

## **EFFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS PREVISTOS**

Basado en el análisis contenido en el Borrador del Informe de Impacto Ambiental, el Proyecto Propuesto resultará en impactos ambientales significativos inevitables con respecto a:

- Calidad del Aire (Exceso de contaminantes de criterio: construcción y operaciones)
- Recursos Biológicos (Especies de estatus especial, hábitats sensibles, corredores de vida silvestre)
- Recursos Culturales (Recursos históricos y Recursos arqueológicos)
- Geología y La Tierra (Recursos paleontológicos)
- Riesgos y Materiales Peligrosos (Materiales Peligrosos cerca de escuelas y Sitios de Materiales Peligrosos)
- Ruido (Ruido de Construcción, Ruido de Operación, y Vibraciones de Construcción)
- Servicios Públicos (Protección contra Incendios, la Policía, y escuelas)
- Recreación (Deterioración de Centros de Recreación y Construcción de Centros de Recreación)
- Transportación – (Tráfico en la Autopistas)
- Recursos Culturales Tribales (Construcción: disturbio del suelo durante Construcción)
- Incendios Forestales (la deterioración del Plan de Servicio de Emergencia, empeorar los riesgos de incendios forestales en el área de responsabilidad estatal (VHFHSZ por sus siglas en inglés), requerir infraestructura que pueda empeorar el riesgo de incendios, exponer a personas o estructuras a riesgos significativos en el área de responsabilidad

estatal (VHFHSZ por sus siglas en inglés), y exponer a personas o estructuras a riesgos significativos que involucren incendios forestales).

El Borrador del Informe de Impacto Ambiental también ha identificado los siguientes impactos significativos que se anticipa que se reducirán a menos que significativos con las medidas de mitigación identificadas:

- La Calidad del Aire: Emisiones de contaminantes tóxicos del aire relacionadas con la construcción
- Hidrología: Impedir o reorientar flujos de inundación
- Transporte: Consistencia con el Plan de Circulación, Diseño Peligroso, Acceso de Emergencia

Notificación de la Sección 65962.5 del Código de Gobierno de California: La Ciudad incluye sitios listados bajo la Sección 65952.5 del Código de Gobierno. Estos se describen en la Sección 4.7.1 del Borrador del EIR, Riesgos, Medio Ambiente.

## **COMENTARIOS Y REVISIÓN DEL DOCUMENTO**

**PERIODO DE COMENTARIOS: FECHA Y HORA DE INICIO: 22 de julio de 2021 a las 9 A.M**

**FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN: 7 de septiembre de 2021 a las 5 P.M.**

El Borrador del EIR y todos los documentos a los que se hace referencia en el EIR están disponibles para su revisión pública y para un período de comentarios de 45 días. En este momento, no hay audiencias públicas programadas durante el Período de Comentarios.

Si desea revisar una copia del Borrador del EIR o los documentos a los que se hace referencia en el Borrador del EIR, puede hacerlo en el Departamento de Planeación (Administración de Registros) en 221 N Figueroa St, Room 1450, Los Ángeles. Las citas deben hacerse con anticipación enviando un correo electrónico a [planning.recordsmgmt-lacity.org](mailto:planning.recordsmgmt-lacity.org) o llamando al (213) 847-3732. Las copias físicas del Borrador del EIR también están disponibles en las siguientes bibliotecas públicas.

1. Central Library - 630 W. 5th Street, Los Angeles, CA 90071
2. Exposition Park Library - 3900 S. Western Avenue, Los Angeles, CA 90062
3. San Pedro Library - 931 S. Gaffey Street, San Pedro, CA 90731
4. Arroyo Seco Library - 6145 N. Figueroa Street, Los Angeles, CA 90042
5. North Hollywood Library - 5211 Tujunga Avenue, North Hollywood, CA 91601
6. Mid-Valley Library - 16244 Nordhoff Street, North Hills, CA 91343
7. West Valley Library - 19036 Vanowen Street, Reseda, CA 91335
8. Goldwyn-Hollywood Library - 1623 N. Ivar Avenue, Los Angeles, CA 90028
9. West Los Angeles Library - 11360 Santa Monica Boulevard, Los Angeles, CA 90025

Para obtener una copia electrónica del Borrador del EIR, puede descargar o revisar la copia en el sitio web del Departamento de Planeación: [https://planning.lacity.org/development-services/eir/Housing-Element 2021-2029 Update Safety-Element Update deir](https://planning.lacity.org/development-services/eir/Housing-Element%2021-2029%20Update%20Safety-Element%20Update%20deir)

Si desea revisar una copia del Borrador del EIR o los documentos a los que se hace referencia en el Borrador del EIR, puede hacerlo en el Departamento de Planeación (Administración de

Registros) en 221 N Figueroa St, Room 1450, Los Ángeles. Las citas deben hacerse con anticipación enviando un correo electrónico a [planning.recordsmgmt-lacity.org](mailto:planning.recordsmgmt-lacity.org) o llamando al (213) 847-3732.

Si desea enviar comentarios sobre el Borrador del EIR, por favor envíe sus comentarios por escrito (incluyendo su nombre, información de contacto, y el siguiente número de archivo ENV-2020-6762-EIR) durante el período de comentarios, por correo o vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

Correo: Cally Hardy, City Planning Associate  
City of Los Angeles Department of City Planning  
200 North Spring Street, Room 750, Los Angeles, CA 90012

Correo Electronico: [housingelement@lacity.org](mailto:housingelement@lacity.org)

Bajo la Sección 15088 de las Directrices de la ley CEQA, los comentarios que sean enviados a la Ciudad antes o después del Período de Comentarios mencionado anteriormente o que fallen con las instrucciones anteriores para el envío de comentarios pueden no incluirse en el Informe de Impacto Ambiental (EIR por sus siglas en inglés) Final y no recibir una respuesta a los comentarios.

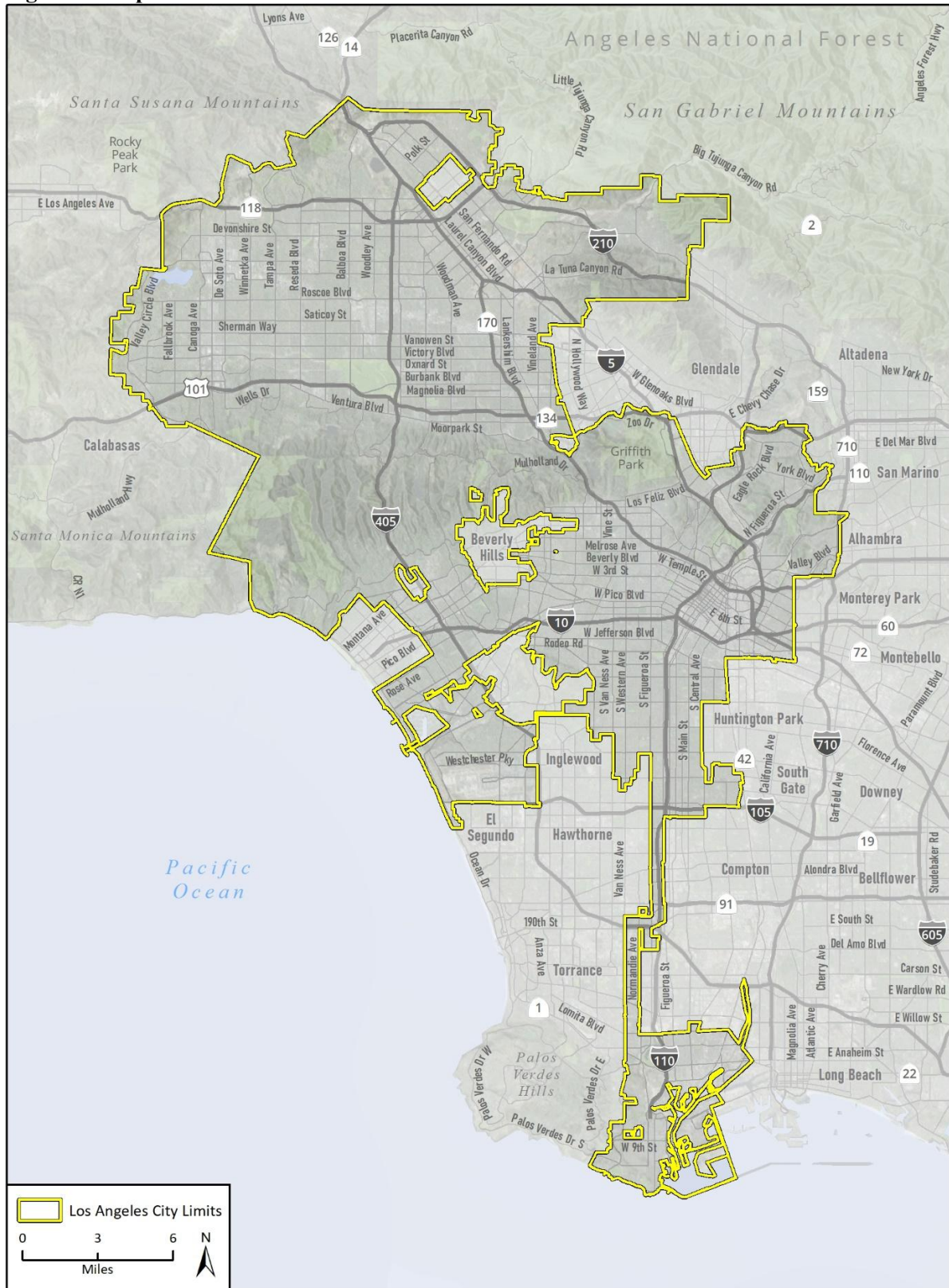
  
\_\_\_\_\_  
Cally Hardy, City Planning Associate  
City of Los Angeles Department of City Planning

Anexo:

Figura 1: Mapa de la Ciudad



**Figura 1. Mapa de la Ciudad**



Imagery provided by Esri and its licensors © 2020.

Fig 1 Regional Location